

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Nombre Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) invitación pública a presentar oferta para orden contractual



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Invitación Consecutivo No. (B.FCE.1.260-FNA-032-21)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA	
		CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	José De Los Santos Palencia Peinado	Luz Marlellis Roldan López
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (S)/ Monto estimado de la contratación (S): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE / RECHAZO		CUMPLE	CUMPLE
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	EXPERIENCIA: Se asignarán 70 puntos a la oferta que acredite mediante certificaciones, mayor tiempo de experiencia adicional en actividades relacionadas con el objeto a contratar y a las demás ofertas se les asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres directa.	EXPERIENCIA: Se asignarán 70 puntos a la oferta que acredite mediante certificaciones, mayor tiempo de experiencia adicional en actividades relacionadas con el objeto a contratar y a las demás ofertas se les asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres directa.	70 puntos, el oferente presento las siguientes certificaciones adicionales a la solicitada: • FEDEARROZ Montería, contrato por labor como encuestador durante los semestres 1 y 2 de los años 2016 al 2021.	45 puntos, el oferente presento las siguientes certificaciones adicionales a la solicitada: • DANE Contrato 288 de 2017, en el periodo comprendido entre el 10 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2017. • DANE Contrato 509 de 2017, en el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2017. • DANE Contrato 902 de 2017, en el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2017 y hasta el 11 de mayo de 2018. • DANE Contrato 170 de 2011, en el periodo comprendido entre el 15 de febrero y hasta el 30 de abril de 2011. • DANE Contrato 394 de 2011, en el periodo comprendido entre el 13 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2011. • DANE Contrato 1205 de 2011, en el periodo comprendido entre el 7 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de enero de 2012. • DANE Contrato 177 de 2012, en el periodo comprendido entre el 8 de febrero de 2012 y hasta el 30 de noviembre de 2012. • DANE Contrato 1289 de 2012, en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y hasta el 30 de diciembre de 2012. • DANE Contrato 280 de 2013, en el periodo comprendido entre el 10 de marzo y hasta el 27 de abril de 2013. • DANE Contrato 633 de 2013, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2013. • DANE Contrato 895 de 2008, en el periodo comprendido entre el 12 de agosto y hasta el 11 de octubre de 2008. • DANE Contrato 1278 de 2008, en el periodo comprendido entre el 20 de octubre y hasta el 4 de diciembre de 2008.	
	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL: Se asignarán 10 puntos por presentación de título de técnico y 20 por presentación de título de tecnólogo o profesional relacionado con el objeto a contratar y 0 puntos a quien no lo presente, sin superar 30 puntos.	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL: Se asignarán 10 puntos por presentación de título de técnico y 20 por presentación de título de tecnólogo o profesional relacionado con el objeto a contratar y 0 puntos a quien no lo presente, sin superar 30 puntos.	0 puntos: El oferente no presenta título académico adicional.	0 puntos: El oferente no presenta título académico adicional.	
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(70) puntos	(45) puntos	

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El día 17 de marzo de 2022, se publicó en la página <http://www.cid.unal.edu.co/convocatorias-activas>, la convocatoria a presentar oferta.
- La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 23 de marzo de 2022 a las 8:00 am.
- A la fecha de cierre, presentaron propuesta los siguientes oferentes:
Luz Marlellis Roldan López, Correo marlellis_121@yahoo.es
José De Los Santos Palencia Peinado, Correo santopalencia0702@gmail.com
- Se publicó el informe preliminar el día 23 de marzo y se esperaron reclamaciones y/o solicitud de aclaraciones hasta el día 25 de marzo de 2022
- Se cierra la convocatoria el día 25 de marzo de 2022, para la cual no hubo reclamaciones ni solicitud de aclaraciones.

CONCLUSIÓN:

Las ofertas son favorables para la Universidad en cuanto a tiempo y costo, cumplieron con los requisitos estipulados en la convocatoria de acuerdo con las necesidades de vinculación y muestra experiencia relacionada con el objeto a contratar, por tanto se selecciona a los oferentes Luz Marlellis Roldan López y José De Los Santos Palencia Peinado

Fecha de elaboración: 25 de marzo de 2022

Alejandra Cubides Ariza
Firma

Julián Carlos Cortes Cely
Firma

Notas:

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.